



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

Yarelli Jimenez
12 MAR 2020
14:00 hrs
RECIBIDO
Dirección General

000766

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO DGP/0760/2020

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 03 de marzo de 2020

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

Ing. Gustavo Quezada Esparza
Director General del Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses (IJCF)
Batalla de Zacatecas No. 2395,
Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580,
Tlaquepaque Jalisco

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
19 MAR 2020
DIRECCION DE
RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

Atención: Abogado León Felipe Torres González
Titular del Órgano Interno de Control

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en los artículos 50 fracciones I, III, IV, y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I, IV, VII y VIII 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VII y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de auditoría al **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2019 respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y eventos posteriores**, respecto a los siguientes rubros: **Normatividad y Adquisiciones**.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.A.F. José Luis Ayala Ávalos**, Director General; **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcántar**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano** y **L.C.P. José Faustino Ríos Enriquez**, auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" y **Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte técnico, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Asimismo en aras de coadyuvar y considerar los lineamientos establecidos para el proceso correspondiente de auditoría y observando un correcto seguimiento, se señala al **Abogado León Felipe Torres González**, Titular del Órgano Interno de Control, para dicha colaboración interinstitucional.

Lo anterior con fundamento en el acuerdo 15/2019 expedido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, en sus articulares; 3 y 4 en su capítulo de disposiciones generales.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que con fundamento en el **artículo 48** fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, se dará cabida al inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez.- Directora General Administrativa.- Para su conocimiento y efectos respecto del control de asistencia del personal designado.
JLAA/RBDW/AMM/MAGA/DJAS/app*

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
17 MAR. 2020
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

09 MAR. 2020

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES